DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA SUB UOC N° 10 – ALTO PARANA
TELEFAX 061-506588

ANEXO I

DICTAMEN SUOC-10 Nº 02-2023

Ciudad del Este, 15 de marzo de 2023.

Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso **CONTRATACION DIRECTA**, para la "Adquisición de Cubiertas para Vehículos - ID Nº 428.651.

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº10 – Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, ha realizado las Especificaciones Técnicas, para inicio del proceso licitatorio, incluyendo los precios referenciales los cuales fueron obtenidos de precios publicados en sitio web, empresas a quienes se les solicitó cotización nota mediante y que son potenciales oferentes y precios obtenidos de procesos concluidos que se encuentran en el portal del SICP de la DNCP.

Que, la Sub UOC Nº 10, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

En este sentido, cabe mencionar que se ha realizado el análisis de precios de la combinación de procesos concluidos que fueron obtenidos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y de empresas que son potenciales oferentes para contar con los precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

ANEXO I

Que, con base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de los siguientes Parámetros:

Precios proveídos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido que puedan ser verificados en portal público de internet, revistas u otros medios comprobatorios

METODO: Catalogo web: (Punto 1 del Anexo Resol. DNCP Nº 1890/20). Obtenido de dos Empresas:

Método 1: Fuente: **web: www.sunset.com.py**

Se anexan copia de capturas del sitio web de publicación de la Empresa.

Método: (Punto 3 del Anexo Resol. DNCP Nº 1890/20). Precios adjudicados DNCP

ID Nº 411.571 – Cont. Nº 04/22, Fecha: 16/06/22 – Entidad: Décima Región Sanitaria

Se anexa copia de Contratos de procesos culminados DNCP.

Método 4 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20). Cotizaciones Gestionadas.

Empresa: S&V SERVIS.

Se anexa cotización recibida, de la Empresa.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*

Por tanto, con base a lo expuesto, ésta Sub UOC Nº 10 concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para sus efectos.

Es mi dictamen.

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaé

DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA SUB UOC N° 10 – ALTO PARANA
TELEFAX 061-506588

ANEXO I

		METODO 1 - (RES. 1890/20)	METODO 3 - (RES. 1890/20)	METODO 4 - (RES. 1890/20)	
		CATALOGOS WEB	PRECIOS ADJUDICADOS DNCP	COTIZACIONES GESTIONADAS	
Ítem	Descripción del Bien/Servicio	DATOS DE PRECIOS PUBLICADOS: www.sunset.com.py	ID. 411.571: CONT. Nº 04/2022 FECHA: 16/06/2022 DE ADJ. ENTIDAD: DECIMA REGION SANITARIA	EMPRESA: S&V SERVIS	PRECIO REFERENCIAL
1	Cubierta para automóvil de las marcas; Renault Symbol, Chevrolet Corsa, Ford Focus, Chevrolet Vectra _ 205/55 R16.	336.660	400.000	403.340	380.000
2	Cubierta para Ambulancias de la marca Renault Kangoo 175/70 R14	300.460	280.000	379.540	320.000
3	Cubiertas para vehículos de la marca Hyundai H1, Kingstar - 215/75 R16	644.360	630.000	819.640	698.000
4	Cubiertas para vehículos Ambulancias Toyota Land Cruiser, Mercedes Benz y Renault Mater. Camionetas doble cabina: Isuzu Dmax, Nissan Patrol, Mitsubishi L200. 245/70 R16.	669.700	650.000	1.080.300	800.000
5	Cubiertas para Camión y Ómnibus de la marca Hyundai - 295/80 R22.5	1.324.920	1.330.000	2.745.080	1.800.000

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

205/55R16
Gs. **336.660**

175/70R14
Gs. 300.460

215/75R16
Gs. 644.360

245/70R16
Gs. 669.700

295/80R22.5
Gs. 1.324.920

CONTACTO
(061) 500 127 - 0800 11 00 80
Av San Blas Km. 1 - Ciudad del Este - Paraguay.
Lun. a Vie.: **06:00 a 18hs** - Sáb.: **06:00 a 15hs**
Ruta Internacional Nro. 7 Km. 28 - Minga Guazú - Paraguay.
Lun. a Vie.: **07:00 a 17hs** - Sáb.: **07:00 a 12hs**
Ruta Acceso Sur Km. 20 - Ypané - Paraguay.
Lun. a Vie.: **07:30 a 17hs** - Sáb.: **07:30 a 12hs**
Mcal Estigarríbia, entre Marconi Estragó y Angel Torres - Fdo de la Mora - Paraguay.
Lun. a Vie.: **07:30 a 17hs** - Sáb.: **07:30 a 12hs**

Sitio web: https://www.sunset.com.py/

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

CONTRATO N°04/2022

Entre la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, domiciliada en Supercarretera Puente Cavalcanti c/Yguazu, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Arturo Bernandino Portillo Giménez**, con Cédula de Identidad N° **2.700.416**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **G.C.E., de Roberto Rodríguez Arias, con RUC Nº: 2888010-2, domiciliada en AVDA. 25 DE AGOSTO C/CONCORDIA Bº SANTA ANA – CIUDAD DEL ESTE**, República del Paraguay, representada para este acto por **EL ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con cédula de identidad N° 2.888.010,**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **CD N° 02/2022** para la adquisición de **Cubiertas para Vehículos – ID N° 411.571**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2022. "CUBIERTAS PARA VEHICULOS – ID N° 411.571.**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No **Aplica.**

Ing. Roberto Rodriguez Arias
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
RUC: 2888010-2 Tel.: 061-505 053 / 0971-500 354

Med. Mgs. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

copia
Raquel Riva
Responsable
UOC - XRS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 411.571.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°02/2022, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 10 – Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 09/22 para la adquisición de **Cubiertas para Vehículos**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cubierta para automóvil de las marcas; Renault Symbol, Chevrolet Corsa, Ford Focus, Chevrolet Vectra _ 205/55 R16.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	16	400.000	6.400.000
2	Cubierta para Ambulancias de la marca Renault Kangoo 175/70 R14	XBRI	CHINA	UNIDAD	32	280.000	8.960.000
3	Cubiertas para vehículos de la marca Hyundai H1, Kingstar - 215/75 R16	LING LONG	CHINA	UNIDAD	10	630.000	6.300.000
4	Cubiertas para vehículos Ambulancias Toyota Land Cruiser, Mercedes Benz y Renault Mater. Camionetas doble cabina: Isuzu D-max, Nissan Patrol, Mitsubishi L200. 245/70 R16.	LING LONG	CHINA	UNIDAD	100	650.000	65.000.000
5	Cubiertas para Camión y Ómnibus de la marca Hyundai - 295/80 R22.5	GOODRIDE	CHINA	UNIDAD	10	1.330.000	13.300.000

Total: ***99.960.000.***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.: Noventa y nueve millones novecientos sesenta mil.**

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Grupo Comercial Empresarial
RUC: [illegible]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

M.Sc. Arturo [illegible]
Director Regional
Décima Región Sanitaria - Alto Paraná

COPIA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay al día dieciséis mes junio y año 2022.

Firmado por: *DR. ARTURO BERNARDINO PORTILLO GIMENEZ* en nombre de la Contratante.
Director Regional

Dr. MSc. Arturo Portillo
Director Regional
Ka. Región Sanitaria - Alto Paraná

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2480010-2 Tel.: 061-505 653 / 0971-100 364

Copia
Raquel Riv
Responsable
Sub UOC - XR

S&V SERVIS
· Ventas y Servicios en General ·
del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.

Avenida 25 de Agosto - Fracción San Juan - 8º Sta. Ana – Ciudad Del Este
E-mail: meggapy@gmail.com

Ciudad del Este, 15 de marzo de 2023.

Señores

SUB UOC Décima Región Sanitaria

Ciudad del Este

Remito presupuesto solicitado para la licitación **por Contratación Directa ID N 428.651, Adquisición de Cubiertas para Vehiculos.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACION	PRECIO
1	Cubierta para automovil de las marcas; Renault Symbol, Chevrolet Corsa, Ford Focus, Chevrolet Vectra _ 205/55 R16.	UNIDAD	403.340
2	Cubierta para Ambulancias de la marca Renault Kangoo 175/70 R14	UNIDAD	379.540
3	Cubiertas para vehiculos de la marca Hyundai H1, Kingstar - 215/75 R16	UNIDAD	819.640
4	Cubiertas para vehiculos Ambulancias Toyota Land Cruiser, Mercedes Benz y Renault Mater. Camionetas doble cabina: Isuzu Dmax, Nissan Patrol, Mitsubishi L200. 245/70 R16.	UNIDAD	1.080.300
5	Cubiertas para Camion y Omnibus de la marca Hyundai - 295/80 R22.5	UNIDAD	2.745.080

Sin otro particular, atentamente

S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC 80053392 - 5

Celso Sandoval Jara
Representante Legal

Recibí

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DECIMA REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS